

Jorge Isaac Vallejo Chávez  
LIQUIDADOR DE EMPRESAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «GRIZAGA C. LTDA.»

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «GRIZAGA C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de diciembre de 1987 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución No. 88.1.2.1.00127 de 21 de enero de (ilegible).
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Julio César Grijalva Alzaga, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía «GRIZAGA C. LTDA.»; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 588.000,00 con lo que queda elevado a la suma de \$/ 700.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 112.000,00; por capitalización de las reservas \$/ 384.000,00. El capital por pagarse es de \$/ 112.000,00.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Julio Grijalva, Rodrigo Grijalva, Luis Grijalva, Patricio Grijalva, Mónica Grijalva, Martha Grijalva y Fanny Alzaga V.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: «ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de setecientos mil sucres (\$/ 700.000,00), dividido en setecientas (700) participaciones de mil sucres (\$/ 1.000,00) de valor cada una».

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 21 de enero de 1988

2 FEB. 1988

Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
SECRETARIO GENERAL  
-885

Con Filan-jubilación

Ahorre S/. 1.000 mensuales,  
durante 25 años, y al jubilarse  
reciba S/. 8'870.222 o un  
sueldo mensual de  
S/. 155.228\*.

Venga a Filanbanco

Usted decide el plazo en el que quiere jubilarse  
y la cantidad que desea ahorrar mensualmente!



Asegura su futuro!

\*A la tasa de interés legal vigente a Agosto de 1987. Cualquier variación en ella, cambia los montos.

Guayaquil - Quito - Cuenca - Ambato - Portoviejo - La Libertad - Salinas - Babahoyo - Milagro - Machala - Manta - Esmeraldas - Jipijapa - Azuay - Riobamba - Loja - Guaranda